



FEBRERO 24 DE 2010

NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259

TELÉFONO: 833 52 96

VERSIÓN 2020

1. Título del proyecto: **programa para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera**

2. Objetivos

Promover en la población escolar el desarrollo de competencias económicas y financieras.

Fortalecer el proyecto de vida de la población escolar en la toma de decisiones cimentadas en un pensamiento crítico, analítico y reflexivo.

3. Marco conceptual

La educación económica y financiera como proyecto pedagógico para las instituciones educativas se implementa como una estrategia nacional que permitiera fortalecer el desconocimiento y la desinformación generalizada en la población colombiana en temas básicos de economía y finanzas.

De ahí entonces, que una forma de ordenar los conceptos y las competencias para la toma de decisiones en el campo financiero se crea la Educación Económica y Financiera para que sea enseñada en cada uno de los niveles del sistema educativo colombiano.

El plan nacional de desarrollo 2010-2014, en el Artículo 145 crea el Programa de Educación en economía y finanzas, cuyo propósito es desarrollar en la población escolar los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informada y actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros.

De igual forma, pretende incentivar el uso responsable de los recursos, así como la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social.



FEBRERO 24 DE 2010

NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259

TELÉFONO: 833 52 96

VERSIÓN 2020

Así mismo, la educación económica y financiera se ampara en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que establece entre los fines esenciales del Estado “promover la prosperidad general...facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

De otro lado, la Ley General de Educación en su Artículo 5°, numerales 3 y 9, establece como fines de la educación entre otros “ el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de toda la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país”, lo que implica la comprensión de la complejidad de los fenómenos sociales económicos, políticos, ambientales y culturales así como el reconocimiento de los derechos.

De igual forma, el Artículo 31 de la Ley 115 establece como obligatoria la enseñanza de las ciencias económicas en la educación media académica lo cual permite darle soporte al trabajo que se realizará con el proyecto pedagógico de educación económica y financiera.

Además de ello, la Educación Económica y Financiera se concibe como un proyecto pedagógico transversal-desde los propósitos del Decreto 1860 de 1994 articulado al desarrollo de competencias en áreas básicas y ciudadanas, con el fin de integrar y hacer efectivos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de dichas áreas, potenciando las capacidades de la población escolar para la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con su entorno social, cultural, científico, tecnológico y económico-



FEBRERO 24 DE 2010

NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

VERSIÓN 2020

4. Normativa aplicable

Ley 1450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Artículo 145

Decreto 457 de 2014. Por el cual se organiza el sistema administrativo nacional para la Educación económica y financiera, se crea una Comisión Intersectorial y se dictan otras disposiciones.

Constitución Política de Colombia Artículo 2° fines esenciales del Estado.

Ley 115 de 1994. Artículo 5° numerales 3 y 9 fines de la educación.

Ley 115 de 1994 Artículo 31 establece como obligatoria la enseñanza de las ciencias económicas en educación media académica.

5. Articulación Institucional

Área(s) /Proyecto(s):

Ciencias económicas y políticas

Matemáticas

Tecnología e informática.

6. Acuerdos con otras organizaciones (si existen)

Existe una propuesta de Educación Financiera entre la CFA (Cooperativa Financiera de Antioquia) y la institución Educativa América, en la que dicha organización en sesiones periódicas capacita a los estudiantes desde transición hasta once, en las siguientes temáticas relacionadas con matemáticas financieras:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE

FEBRERO 24 DE 2010

NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259

TELÉFONO: 833 52 96

VERSIÓN 2020

fundación cfa
de corazón.

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|---|---|
| Tema | Grados | Temáticas | Actividades |
| Matemáticas Financieras | Preescolar a once bachiller | Lección 1: Ahorro, Si se puede! (metas financieras) | 1. Qué es el ahorro 2. Importancia del ahorro 3. Categorías del ahorro 4. Manualidad con materiales reciclados (Alcancía tortuguín) 5. Metas de ahorro |
| | | Lección 2: Presupuest o 1 Ingresos | 1. Definición de presupuesto 2. Definición de ingresos 3. Elaboración cuadro ingresos personales y familiares |
| | | Lección 3: Presupuest o 2 Gastos | 1. Definición de gasto 2. Categoría de los gastos 3. Gastos hormiga 4. Analizar los tipos de gastos del hogar |



FEBRERO 24 DE 2010

NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
 TELÉFONO: 833 52 96

VERSIÓN 2020

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | 5. Elaboración herramienta de presupuesto |
|--|--|--|---|

7. Cronograma de Actividades

Actividad 1. CONTENIDOS

Educación financiera. El dinero y el ahorro (4° y 5°).

Ingresos y gastos. Identificación y control (6° a 9°).

Gestión del presupuesto. Objetivos y prioridades (10° y 11°)

| Cronograma | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| Actividad | Sede | Meses del año lectivo | | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 1. los directores programaran con padres y estudiantes un ahorro durante el año escolar y las familias harán uso del mismo al finalizar el año. 2. Los estudiantes elaboraran un presupuesto personal distinguiendo los diferentes tipos de ingresos y gastos y las posibles necesidades de adaptación. 3. Realizar un conversatorio que les permita reflexionar sobre el uso de los recursos económicos, sus | En cada una de las sedes y las que corresponden de acuerdo al grado de escolaridad. | | X | | | | | | | | |



FEBRERO 24 DE 2010

NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

VERSIÓN 2020

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| necesidades prioritarias, el bienestar personal y posibilidades de endeudamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Incluir en el cuadro operativo anual el día de la economía y las finanzas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

8. Responsable

Directivos

Docentes de las áreas correspondientes

9. Recursos (si aplica)

Humanos, físicos, financieros, tecnológicos

10. Mecanismos de evidencia

Apertura de cuenta y seguimiento.

Los estudiantes entregaran al director de grupo su propio presupuesto.

Los estudiantes elaboraran un ensayo donde expresen de forma crítica y reflexiva cuáles son sus necesidades prioritarias, que elementos consideran que son valiosos para su bienestar personal y determinar posibles deudas.

11. Bibliografía